



Comité Ético Científico
Servicio de Salud Talcahuano

DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL TOMÉ
Nº 727 29 JUL 2026
Entrada
Salida Comité Ético
Trámite Saludsean
Infam (3)
Karen Torres



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1942

Talcahuano, 20 JUL 2026

VISTOS:

1. La Resolución Exenta Nº1149, de fecha 27 de julio de 2012, que crea el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Talcahuano.
2. La Resolución Exenta Nº1442, de fecha 13 de agosto de 2014, que designa a D. Patricia Marcela Cortés Jofré como presidenta del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Talcahuano.
3. La Resolución Exenta Nº590/2019, que actualiza la continuidad de D. Patricia Marcela Cortés Jofré en el cargo de presidenta del referido Comité.
4. La Resolución Exenta Nº2524 de fecha 17 de octubre de 2025, que modifica la constitución del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Talcahuano.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley Nº1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2763/79; Leyes Nº18.933 y Nº18.469.
2. Decreto Supremo Nº140/05, que aprueba el Reglamento orgánico de los Servicios de Salud.
3. Ley Nº20.120, Sobre la Investigación Científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana (Año 2006).
4. Decreto Nº30/2013 que Modifica Decreto Nº114, de 2010, que Aprueba Reglamento de La Ley Nº20.120, Sobre La Investigación Científica en el ser Humano, su Genoma y Prohíbe La Clonación Humana.
Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley Nº19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Exento Nº46 de fecha 19 de mayo 2026, que establece nuevo orden de subrogancias.
7. Resolución número 36/2024 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta Nº1442, de fecha 13 de agosto de 2014, se designó a D. Patricia Marcela Cortés Jofré como presidenta del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Talcahuano.
2. Que, posteriormente, la Resolución Exenta Nº590 del año 2019 dispuso la continuidad de la referida profesional en dicho cargo.
3. Que, la Resolución Exenta Nº2524, de fecha 17 de octubre de 2025, mantiene a D. Patricia Marcela Cortés Jofré como integrante y presidenta del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Talcahuano.
4. Que, resulta necesario actualizar y ratificar formalmente su continuidad en el cargo, con el objeto de asegurar el adecuado funcionamiento del Comité Ético Científico.



Comité Ético Científico
Servicio de Salud Talcahuano

RESOLUCIÓN

1. **RATIFÍQUESE** la continuidad de D. Patricia Marcela Cortés Jofré, Químico Farmacéutico, MSc., PhD., como presidenta del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Talcahuano.
2. **ESTABLÉCESE** que la Dra. Patricia Marcela Cortés Jofré continuará ejerciendo las funciones y atribuciones correspondientes a la presidencia del Comité Ético Científico, de conformidad con la normativa legal, reglamentaria e institucional vigente.
3. **RATIFÍQUENSE** la Resolución Exenta N°1149 de fecha 27 de julio de 2012; la Resolución Exenta N°590 del año 2019; y la Resolución Exenta N°2524, de fecha 17 de octubre de 2025, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- Directora Servicio de Salud Talcahuano
- Director Hospital Las Higueras
- Director Hospital Tomé
- Directora Hospital Penco-Lirquén
- Director DAS Talcahuano
- Director DAS Penco
- Director DAS Hualpén
- Director DISAM Tomé
- Dra. Marcela Cortes Jofré. CEC SST.
- D. Fernando Núñez Chávez. CEC SST
- D. Carolina Bascur Zambrano. CEC SST
- Dr. Reinaldo Neira Charlín. H. Penco-Lirquén.
- Dr. Rodrigo Concha Navarrete. H. de Tomé.
- Dra. Liliana Lamperti Fernández. Facultad de Farmacia, UdeC.
- Dra. Adriana Ribeiro Alves. Vicerrectoría I y D UdeC.
- Dr. Ricardo Cartes Velásquez. H. Las Higueras.
- D. Mariana Flores Mora, Dama de Rojo H. Las Higueras.
- D. Ricardo Ríos Neira, TM. Secretaría CEC SST
- Oficina de partes.



Firmado por Patricia Karin Sánchez Krause
Fecha 20/07/2026 17:09:38 CLT

PUEDEN VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO: 345948-66240
EN LA SIGUIENTE URL: https://ssstalcahuano.cl/validador_panel